

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DESMIENTE

A raíz de la reciente publicación oficial volcada en la página web de la provincia de Santa Fe (<https://www.santafe.gob.ar/noticias/noticia/281545/>) la Corte Suprema de Justicia de la Provincia manifiesta: Que la afirmación allí contenida es falaz. Que es un hecho público y notorio que no puede ser desconocido por los funcionarios del Poder Ejecutivo, que el pago de los retroactivos de los empleados del Poder Judicial dependen de los ajustes presupuestarios que el Poder Ejecutivo debe materializar y que no son resorte de este Máximo Tribunal Provincial. Que por lo demás y finalmente la Corte Suprema de Justicia como inveteradamente lo ha hecho reivindica el derecho de todos los trabajadores a percibir en tiempo y forma las sumas salariales previstas en el actual ordenamiento legal.

CSJSF

Santa Fe, 29 de octubre de 2024.